

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

565 *HERMANOS VELÁZQUEZ JABUGO, S.A.*

Por decisión del Órgano de Administración y en concreto del administrador solidario don Salvador Velázquez Cañado, de fecha de 7 de febrero de 2019, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el 19 de marzo de 2019 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el día 20 de marzo a las 11:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la notaría de don Roberto Mateo Laguna, sita en la calle de la Cruz, n.º 6, bajo, C.P. 21230 Cortegana (Huelva), y cuyo Orden del día será el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, todo ello referente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, propuesta de aplicación de resultado del mismo ejercicio, así como de la gestión del órgano de administración.

Segundo.- Examen y Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, todo ello referente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, propuesta de aplicación de resultado del mismo ejercicio, así como de la gestión del órgano de administración.

Tercero.- Modificación de los estatutos sociales para adaptarlos al Real Decreto Legislativo 1/2010 de 10 de julio, Ley de Sociedades de Capital en los siguientes términos:

a) Modificación del artículo 4. (Aprobar variar domicilio dentro del territorio nacional y creación de web de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital).

b) Modificación del artículo 5 (redenominación del capital social en euros).

c) Modificación del artículo 13: (Convocatoria por página web)

d) Modificación del art. 23 (Remuneración de los miembros del órgano de administración)

e) Derogación de los artículos 28 y 29 de los estatutos de la sociedad.

f) Creación del nuevo artículo 28 (Adjudicación in natura en caso de liquidación).

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones sociales que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas en el momento de la celebración de la Junta o que hubieran comunicado a la Sociedad su adquisición antes de la celebración de la reunión.

Derecho de representación.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por medio de otro socio, o de persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio

nacional o que ostente poder especial conferido en documento público para cada Junta. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante la presentación de la documentación que pruebe suficientemente la relación de que se trate. Si no consta en documento público, la representación debe figurar por escrito para asistir a esta Junta.

Derecho de información.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. El órgano de administración facilitará la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, el órgano de administración facilitará la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. En cumplimiento de la legislación vigente, se encuentra a disposición de los socios un informe del administrador solidario justificativo de las modificaciones estatutarias propuestas, así como del texto íntegro de estatutos que se propone para su aprobación.

Asistencia de notario.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el órgano de administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes. La sesión será grabada por medios audiovisuales.

Aroche (Huelva), 7 de febrero de 2019.- El Administrador solidario, Salvador Velázquez Cañado.

ID: A190007126-1